

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

Abril 2024.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS
DURANTE EL MES



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES



FALLOS
RELEVANTES
EN MATERIA DE
AMPAROS Y HÁBEAS
CORPUS



INFORMACIÓN DE
LA PRESIDENCIA
DE LA SALA
CONSTITUCIONAL



SENTENCIAS
RELEVANTES
PENDIENTES QUE
YA SE ENCUENTRAN
REDACTADAS



SENTENCIAS
DE LA CIDH DEL
2024



INFORMACIÓN
DE LA SALA
CLASIFICADA POR
EL CEJUCO A SU
DISPOSICIÓN

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	12
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	17
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	22
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES	43
SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS	45
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024	47
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN	47

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
21-003977-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
21-017328-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisoria y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
22-027675-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES. Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
23-002032-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
23-018673-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.° 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
23-020177-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL. Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023
23-022240-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
23-025914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
24-001899-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO. Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
24-001908-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP.
24-003729-0007-CO	BANCARIO	BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC. Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
21-009516-0007-CO	CIVIL	CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
22-022922-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.
24-007057-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES. Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038.
20-016146-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-006714-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA. Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial.
22-020630-0007-CO	COMERCIO	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472
22-022785-0007-CO	COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES. Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
22-027517-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
23-016481-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS. Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
23-014602-0007-CO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA. Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
24-005079-0007-CO	CONTENCIOSO	TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO. Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
22-026654-0007-CO	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA. Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES. Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
23-007251-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE. Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
23-011056-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR
23-017110-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES). Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
23-004218-0007-CO	ELECTORAL	EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS. Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150
23-015760-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA. Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones).
21-020136-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
23-020910-0007-CO	INFORMACIÓN	Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES. Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-019013-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019.
23-016388-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELÉN. Reglamento de Plan Regulador para el cantón de Belén y Artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial.
23-030108-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ. Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005
24-001910-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES. Artículo 6 de la Ley de Patentes y Licencias Municipales del Cantón de San Rafael de Heredia. Ley No. 9713 del 01/08/2019
24-010267-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO. Ley No. 10.474. Publicada en la Gaceta No. 65 del 12-04-2024. Autorización a la Municipalidad de San José, para donar un terreno a una fundación.
23-006948-0007-CO	PENAL	PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
22-027434-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS. Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER Parte dispositiva:



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA. Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.
21-009273-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITACIÓN DE PLAZAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020. Ley No. 9791, reformada por el artículo 6 de la Ley No. 9879 de 28 de julio de 2020.
23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
21-022090-0007-CO	SALUD	SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021
22-014288-0007-CO	SALUD	SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
22-026589-0007-CO	SALUD	SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS. Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS. Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
21-005712-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-021838-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS. Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo
22-021909-0007-CO	TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES. Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
23-000467-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.
23-003122-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).
23-004885-0007-CO	TRABAJO	LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD. Ley Marco de Empleo Público n.° 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XV.
23-010887-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR. Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-011223-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024
23-014906-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE). Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-017608-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO. Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
23-022265-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-023596-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA. Artículo 506 del Código de Trabajo.
23-023832-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL. Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público.
23-028010-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
23-030045-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTÍA. Artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado.
24-003059-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE. Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
24-010117-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Artículo 8 párrafo quinto de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José.
24-008423-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022
24-008527-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD. Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).
24-008292-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PLAZOS DE INELEGIBILIDAD A EX SERVIDORES PÚBLICOS. Artículo 7 de la resolución DG-091-2013 de la Dirección General del Servicio Civil.
21-018415-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
24-009967-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA. Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	Descriptor: TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
23-013200-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH. Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001.
23-031459-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín.

Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

ASOCIACIÓN	Descriptor: ASOCIACIÓN. DEDUCCIONES SALARIALES A PERSONAS NO SINDICALIZADAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE SINDICATO Expediente: 24-008329-0007-CO Sentencia: 009406-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Cláusulas 8 incisos c), e), i), 10, 13 inciso b), 15 y 17 de los Estatutos de SITHOSAJUDI. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
CIVIL	Descriptor: CIVIL. SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS. Expediente: 24-008905-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 133.3 in fine del Código Procesal Civil.
CIVIL	Descriptor: CIVIL. PRESCRIPCIÓN POR DIEZ AÑOS Expediente: 24-008552-0007-CO Sentencia: 010026-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 868 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena efectuar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL CON ECUADOR Expediente: 24-010976-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo de Asociación Comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Ecuador. Suscrito en San José, Costa Rica el 01-03-2023. Expediente Legislativo 24.029
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. SANCIONES A EMPRESAS Y PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO Expediente: 24-008300-0007-CO Sentencia: 009405-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 300 de la Ley General de Aviación Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. REGLAMENTO DE VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS (PESCA DEPORTIVA) Expediente: 24-008923-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo Transitorio II del Reglamento para el seguimiento, control y vigilancia de embarcaciones pesqueras de las flotas nacional y extranjera, dictada por INCOPECA.</p>
COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. TARIFAS PARA LA COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE ICE Expediente: 24-008590-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 20 del Reglamento al artículo 14 de la Ley 7200. (Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela)</p>
CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. CADUCIDAD Expediente: 24-009140-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 112 bis, primer párrafo y artículo 112 ter del Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley 9762 del 29/10/2019 y jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo.</p>
CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUZGADO DE TRABAJO. Expediente: 24-008926-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Ejecución de resolución 939-2021, emitida por el Juzgado de Trabajo de Heredia, actuando como jerarca impropio.</p>
CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA Expediente: 24-009061-0007-CO Sentencia: 010031-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, que impide a personas trabajadoras del sector público, acudir a la jurisdicción laboral para solicitar la nulidad de un acto o decisión administrativa. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
CONTRALORÍA	<p>Descriptor: CONTRALORÍA. PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA. Expediente: 24-008399-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.</p>
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATOS DE ALQUILERES SÓLO EN COLONES Expediente: 24-009491-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Directriz 085-H</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

CONVENCIÓN	<p>Descriptor: CONVENCIÓN. ACUERDOS RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN. (ADHESIÓN) Expediente: 24-010610-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas, sobre los Acuerdos de la Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación. Expediente Legislativo No. 23.844</p>
ELECTORAL	<p>Descriptor: ELECTORAL. SOLICITUD PARA RECUPERAR LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE Expediente: 24-009889-0007-CO Sentencia: 010826-24 del 24 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio único de la Ley No. 7514. Reforma Constitucional (arts.17 y 18) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO Expediente: 24-010272-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Creación del cantón Colorado, cantón duodécimo de la provincia de Guanacaste. Expediente Legislativo 22.643</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO Expediente: 24-010267-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 10.474. Publicada en la Gaceta No. 65 del 12-04-2024. Autorización a la Municipalidad de San José, para donar un terreno a una fundación.</p>
NOTARIADO	<p>Descriptor: NOTARIADO. SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA NOTARIOS Y CREACIÓN DE TRIBUNALES Expediente: 24-011009-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 150 y 169 del Código Notarial.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. TRASLADO DE EXPEDIENTES DE LA JUSTICIA ORDINARIA A LA LEY DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Expediente: 24-008738-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículos 46, 59, 81 y 101 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Reformados por las leyes 9481, 9769 y 10369. Acuerdos de Corte Plena, circular No. 137-2023 del 14-06-2023.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PENSIÓN	Descriptor: PENSIÓN. PRESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASPASO DE PENSIÓN. Expediente: 24-010846-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 de la Ley No. 7302 y por conexión el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS y artículo 61 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Jurisprudencia de Sala Segunda, Jurisprudencia administrativa del Ministerio de Hacienda y dictámenes de la PGR.
SEGURIDAD SOCIAL	Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. OBLIGACIONES PATRONALES Y DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. CIERRE DE NEGOCIOS Expediente: 24-010871-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 3, 5, 7 y 12 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes y los artículos 44 y 45 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Ley No. 17 del 22/10/1943
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. PREFERENCIA DE TRABAJO A COSTARRICENSES, SOBRE LOS EXTRANJEROS Expediente: 24-010973-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 69 inciso b) del Código de Trabajo. Ley No. 2 y el artículo 68 párrafo segundo de la Constitución Política.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Expediente: 24-010117-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 párrafo quinto de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. MIGRACIÓN AL SALARIO GLOBAL Expediente: 24-010153-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS DE CARRERA PROFESIONAL Expediente: 24-009067-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 del Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley 9635, referente a la Ley de Empleo Público. No. 41564-MIDEPLAN-H.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE Expediente: 24-008423-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD Expediente: 24-008527-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Expediente: 24-008569-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 21, 22, 25, 37, 53, 57 al 64 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. VACACIONES EN EL PODER JUDICIAL Expediente: 24-008276-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. PLAZOS DE INELEGIBILIDAD A EX SERVIDORES PÚBLICOS Expediente: 24-008292-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7 de la resolución DG-091-2013 de la Dirección General del Servicio Civil.</p>
TRANSITO	<p>Descriptor: TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA Expediente: 24-009967-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015</p>



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO Expediente: 22-020289-0007-CO Sentencia: 010760-24 del 24 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. -</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA Expediente: 24-006788-0007-CO Sentencia: 011436-24 del 30 de abril del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Reforma al artículo 8 inciso j) y 13, 18, adición de un inciso y) al artículo 5 y un nuevo capítulo VIII de " Sanciones Administrativas " a la Ley de Protección Fitosanitaria. No. 7664 del 02/04/1997 y sus reformas, (corrigiéndose la numeración anteriormente denominada reforma a la Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 del 02-05-1997, Ley para Dotar de Herramientas al Servicio Fitosanitario del Estado para que Ejercer el Control de Plagas. Expediente Legislativo No. 20.084 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta facultativa de constitucionalidad referente al proyecto de " Reforma del inciso j) del artículo 8 y del artículo 18, y adición de un inciso y) al artículo 5, y de un nuevo Capítulo VIII " Sanciones Administrativas " a la Ley nº7664, Ley de Protección Fitosanitaria, de 8 de abril de 1997", que se tramita en el expediente legislativo No 20.084, únicamente sobre las objeciones de fondo consultadas en forma puntual referidas al proyecto de ley, de la siguiente manera: a) el artículo 1 del proyecto de ley, en tanto reforma el artículo 18 de la Ley 7664, Ley de Protección Fitosanitaria, de 8 de abril de 1997, no es inconstitucional por lesión de los principios de interdicción de la arbitrariedad, seguridad jurídica y razonabilidad; en cuanto a la expresión " de cualquier otro material " no lo es, siempre y cuando se entienda que sería en el caso que ese material pueda ser un foco de infección de la plaga que se debe combatir o prevenir, como empaques, envases o implementos para transporte y almacenamiento; b) del artículo 2 del proyecto de ley, que adiciona el artículo 67 a la Ley N°7664, no es inconstitucional por lesión de los principios de seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad, tipicidad, debido proceso y derecho de defensa. Se omite pronunciamiento sobre los temas no consultados en cuanto al procedimiento y fondo. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Notifíquese.</p>	PENDIENTE



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

ASAMBLEA LEGISLATIVA	<p>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP Expediente: 22-014674-0007-CO Sentencia: 009407-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173. Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Delgado Faith salvan el voto y declaran con lugar la acción. El Magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales.</p>	PENDIENTE
ASOCIACIÓN	<p>Descriptor: ASOCIACIÓN. SANCIONES A LOS ASOCIADOS A SINDICATOS. Expediente: 24-004518-0007-CO Sentencia: 009408-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 34 párrafo tercero del Código de Ética de APSE Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. El magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza por el fondo la acción de inconstitucionalidad</p>	PENDIENTE
ASOCIACIÓN	<p>Descriptor: ASOCIACIÓN. DEDUCCIONES SALARIALES A PERSONAS NO SINDICALIZADAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE SINDICATO Expediente: 24-008329-0007-CO Sentencia: 009406-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Cláusulas 8 incisos c), e), i), 10, 13 inciso b), 15 y 17 de los Estatutos de SITHOSAJUDI. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Expediente: 22-027965-0007-CO Sentencia: 008624-24 del 03 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 273 párrafo final del Código Civil Parte dispositiva: Se declara SIN LUGAR la acción de inconstitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. OPOSICIÓN EN PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Expediente: 24-007976-0007-CO Sentencia: 010014-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 168 del Código Procesal Civil. Interpretación. Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

CIVIL	Descriptor: CIVIL. PRESCRIPCIÓN POR DIEZ AÑOS Expediente: 24-008552-0007-CO Sentencia: 010026-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 868 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena efectuar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	Descriptor: CIVIL. DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Expediente: 22-027965-0007-CO Sentencia: 009991-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 273 párrafo final del Código Civil Parte dispositiva: Se declara SIN LUGAR la acción de inconstitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
COLEGIOS PROFESIONALES	Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INFORMES DE LOS TRIBUNALES DE HONOR DEL CFIA Expediente: 24-005641-0007-CO Sentencia: 010001-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 55 del Reglamento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. LEY DE USURA Y RESPETO AL SALARIO MÍNIMO Expediente: 24-005886-0007-CO Sentencia: 009409-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio del artículo 44 ter de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Cruz Castro consignan razones diferentes.	PENDIENTE
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. SANCIONES A EMPRESAS Y PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO Expediente: 24-008300-0007-CO Sentencia: 009405-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 300 de la Ley General de Aviación Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. REQUISITOS PARA OPERAR COMO AUXILIARES DE ADUANAS. Expediente: 24-006739-0007-CO Sentencia: 010006-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas. No. 7557 y el artículo 20 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. Decreto Ejecutivo No. 44051-H Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y dispone dar curso a la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA Expediente: 24-009061-0007-CO Sentencia: 010031-24 del 17 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, que impide a personas trabajadoras del sector público, acudir a la jurisdicción laboral para solicitar la nulidad de un acto o decisión administrativa. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
ELECTORAL	<p>Descriptor: ELECTORAL. REELECCIÓN DE ALCALDES Expediente: 23-006138-0007-CO Sentencia: 008622-24 del 03 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley que reforma el artículo 14 de la Ley No. 7794 del Código Municipal. Reección de Alcaldes. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara con lugar la acción de inconstitucionalidad en atención a que existe identidad en el objeto impugnado de la presente acción y la resuelta en la sentencia n.º2022-029648. En esta determinó que existió un vicio esencial de procedimiento que invalidó la aprobación de la ley n.º10183 del 05 de abril de 2022, por infracción a lo dispuesto en el artículo 97 en relación con el artículo 102 inciso 3), ambos de la Constitución Política. Tanto como en aquella ocasión, la magistrada Garro Vargas omite pronunciamiento respecto de los agravios por el fondo.</p>	PENDIENTE
ELECTORAL	<p>Descriptor: ELECTORAL. SOLICITUD PARA RECUPERAR LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE Expediente: 24-009889-0007-CO Sentencia: 010826-24 del 24 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio único de la Ley No. 7514. Reforma Constitucional (arts.17 y 18) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

FAMILIA	Descriptor: FAMILIA. UNIÓN DE HECHO CON PERSONAS DEL MISMO SEXO Expediente: 24-000968-0007-CO Sentencia: 009368-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 14 inciso 6 y el artículo 142 del Código de Familia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	Descriptor: PENAL. TRIBUNALES UNIPERSONALES EN MATERIA PENAL JUVENIL Expediente: 24-007498-0007-CO Sentencia: 009384-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 96-1, 96-2, 96-3 y 111-1, 111-2, 111-5, la Ley Orgánica del Poder Judicial; y los artículos 28, 29-1, 29-2, 100, de la Ley de Justicia Penal Juvenil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	Descriptor: PENAL. SE CUESTIONA PROCESO PENAL CONCRETO Expediente: 24-007128-0007-CO Sentencia: 009379-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proceso penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. TOPE DE CESANTÍA PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Expediente: 22-025683-0007-CO Sentencia: 009355-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de Corte Plena, tomada en sesión No. 13-2011 de 11/05/2011, que fijó en 12 años el auxilio de cesantía. Parte dispositiva: Archívese el expediente.	PENDIENTE



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

AMBIENTE	009589-24. SE ACUSA EL PROBLEMA QUE PRESENTA UN VECINO EN LA COMUNIDAD DE DANIEL FLORES, EN PÉREZ ZELEDÓN, EL CUAL, TIENE MUCHOS PERROS Y GENERAN CONTAMINACIÓN, POR LAS CONDICIONES EN LAS QUE LOS TIENE, PESE A LAS GESTIONES DE LOS VECINOS, LAS AUTORIDADES NO HAN HECHO NADA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, QUE DISPONGAN DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ATIENDA LA GESTIÓN PRESENTADA EL 09 DE ENERO DE 2024 Y SE LE INFORME AL PETENTE CUÁLES FUERON LAS RAZONES TÉCNICAS DE LA NEGATIVA DE RETIRAR ESTOS ANIMALES PERTENECIENTES AL DENUNCIADO. ASIMISMO, SE LE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE COORDINE LO QUE CORRESPONDA Y SE COMPRUEBE SI LOS RUIDOS PROVENIENTES DE LOS CANINOS PROPIEDAD DEL DENUNCIADO SOBREPASAN LOS NIVELES DE SONIDO DISPUESTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, DE LO CUAL SE LE DEBERÁ INFORMAR AL DENUNCIANTE AL MEDIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
AMBIENTE	010055-24. SE ACUSA QUE, EN UNO DE LOS EBAIS DE HORQUETAS DE SARAPIQUÍ, HAY CONDICIONES INSALUBRES, SIN QUE LAS AUTORIDADES HAGAN NADA AL RESPECTO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, NO SE HA PLANTEADO NINGUNA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD RECURRIDA. NO OBSTANTE, SE INDICA A LA CCSS, TOMAR LAS MEDIDAS PARA VELAR POR LA SALUD DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



AMBIENTE	010951-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO EN TALAMANCA, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RECURRIDA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA REGIONAL A.I. DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD CARIBE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINE LO NECESARIO, PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN QUE SE LE DIO EN LA SENTENCIA NRO. 2024003959 DE LAS 9:16 HORAS DE 16 DE FEBRERO DE 2024 DICTADA EN EL EXPEDIENTE 23-014549-0007-CO DE LAS 9:30 HORAS DE 16 DE FEBRERO DE 2024, A SABER: “CONCLUIR, EN EL PLAZO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EL TRÁMITE PARA COMPLEMENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA CON LA “CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HUMEDALES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL LITORAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA” DE JUNIO DE 2021”, SE REVISE LA DELIMITACIÓN Y LOS ALCANCES DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017 Y, CON ELEMENTOS ACTUALES Y PRECISOS, ASÍ COMO EL DEBIDO SUSTENTO TÉCNICO, SE EXPIDA UNA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA, QUE ABARQUE Y DELIMITE LA TOTALIDAD DE LAS FRANJAS DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA.	Poder Judicial poder-judicial.go.cr
ASOCIACIÓN	008316-24. SE CUESTIONA SANCIÓN SIN DEBIDO PROCESO, IMPUESTA A MIEMBRO DE ASOCIACIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA AL TUTELADO. SE ANULA LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA DICTADA POR LA CORTE NACIONAL DE HONOR DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA. LO ANTERIOR NO OBSTA PARA QUE EL PROCEDIMIENTO SEA RETOMADO POR LA PARTE ACCIONADA, RESPETANDO LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO.	PENDIENTE
BANCARIO	009537-24. SE ACUSA QUE, LE NIEGAN A PERSONA TARJETA DE CRÉDITO, POR SER ADULTO MAYOR. AL NO DEMOSTRARSE, LO INDICANDO POR EL RECURRENTE, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE BANCO BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE COMUNIQUE AL RECURRENTE POR ESCRITO Y DE FORMA CLARA, PRECISA Y DETALLADA, LAS RAZONES DE LA DENEGATORIA DE LA TARJETA DE CRÉDITO.	Poder Judicial poder-judicial.go.cr
BANCARIO	009674-24. SOBRE LOS RECLAMOS POR SUPUESTAS ESTAFAS, EN UN BANCO, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD Y CONTRACTUAL, QUE DEBERÁ RESUELTO EN LA VÍA ADMINISTRATIVA.	Poder Judicial poder-judicial.go.cr



BANCARIO	010089-24. SE REITERA QUE, NO PROCEDE EN VÍA CONSTITUCIONAL, EXAMINAR LAS RAZONES POR LAS QUE UN BANCO DECIDE NO MANTENER UNA RELACIÓN COMERCIAL CON UN CLIENTE ESPECÍFICO. SE CITA LA SENTENCIA 06305-23.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
BANCARIO	010969-24. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA, QUE, SE LE NEGÓ EL PERMISO DE INGRESO AL BANCO, PARA SOLICITAR UNA TARJETA DE DÉBITO, PARA RETIRAR SU PENSIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL GERENTE DE LA AGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, UBICADA EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA, QUE DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, COORDINE LO NECESARIO CON LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO PARA QUE SE AUTORICE, DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, EL INGRESO AL CENTRO PENAL DE UN FUNCIONARIO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BAJO LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE QUE ATIENDA Y BRINDE LOS SERVICIOS FINANCIEROS AL RECURRENTE Y DEMÁS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE ASÍ LO REQUIERAN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACIÓN	008778-24. SE CUESTIONAN UNA SERIE DE DEFICIENCIAS QUE PRESENTA LA ESCUELA DE LOS GUIDO, EN DESAMPARADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO; Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: A) DE FORMA INMEDIATA SE IMPLEMENTEN AL PLAN REMEDIAL ELABORADO, LAS INDICACIONES PLANTEADAS POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE DESAMPARADOS; B) UNA VEZ SE CUENTE CON LA APROBACIÓN, POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL PLAN REMEDIAL ELABORADO, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE REALICEN LAS MEJORAS FÍSICO-SANITARIAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN EL COMEDOR ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA LOS GUIDO. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE ESE CENTRO EDUCATIVO Y; C) EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, DE CARÁCTER PROVISIONAL, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE BRINDADOS EN EL COMEDOR ESTUDIANTIL, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA LOS GUIDO. ASIMISMO, SE ORDENA A CRISTINA CORRALES ESCOTO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA A.I. DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE DESAMPARADOS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE ESE CARGO, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN SANITARIA, PARA PROTEGER LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SALUD DE LOS MENORES DE EDAD QUE ASISTEN A LA ESCUELA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



EDUCACIÓN	009146-24. SE ACUSA QUE COLEGIO UBICADO EN TERRITORIO INDÍGENA, NO TIENE INFRAESTRUCTURA, PARA PRÁCTICA DEL DEPORTE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA FALTA DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO EDUCATIVO SE REFIERE. EN CONSECUENCIA, SE LES ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, QUE, EN EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA LICEO RURAL EL PROGRESO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN COTO, CUENTE CON UN GIMNASIO.	PENDIENTE
EDUCACION	010097-24. A MENOR CON AUTISMO, QUE TIENE PERMISO CON DE INGRESO CON UN PERRO DE ASISTENCIA AL COLEGIO, SE LE OBLIGA A PERMANECER AISLADO JUNTO CON SU PERRO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO. SE CONSTATA LA VIOLACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES Y SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACION	010935-24. SE ACUSA QUE, LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN DE NIÑOS DE TURRIALBA, SON COMPARTIDAS CON OTRAS OFICINAS DEL MEP, EN DONDE LOS NIÑOS, DEBEN COMPARTIR LOS MISMOS SERVICIOS SANITARIOS QUE OTRAS OFICINAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL CONTACTO DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIANTES DEL JARDÍN DE NIÑOS DE TURRIALBA CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO REUBICADO Y TERCEROS. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, GARANTICEN QUE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIANTES DEL JARDÍN DE NIÑOS DE TURRIALBA, NO TENGAN CONTACTO DIRECTO NI SE RELACIONEN CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO REUBICADO EN ESE CENTRO EDUCATIVO PROVENIENTE DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL MEP NI CON TERCERAS PERSONAS QUE SEAN ATENDIDOS EN ESAS INSTALACIONES; LO ANTERIOR IMPLICA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NO COMPARTAN ESPACIOS CERCANOS A LOS SERVICIOS SANITARIOS NI ÁREAS COMUNES CON PERSONAS QUE NO INTERVENGAN EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE NI EJERZAN CARGOS QUE, COMO PARTE DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, DEBAN TRATAR CON LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE TURRIALBA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
EDUCACION	010994-24. EXPONE MADRE DE MENOR DE CINCO AÑOS DE EDAD, CON ESPECTRO AUTISTA, QUE LE NIEGAN EL APOYO ESPECIAL QUE REQUIERE, EN EL CENTRO EDUCATIVO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, EN EL PLAZO NO MAYOR A UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS REGULARES, GESTIONEN EL CRITERIO TÉCNICO ANTE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN DE UNA ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE APOYE A LA MAESTRA DEL AMPARADO, Y SE LE DEN TODOS LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS, QUE LE GARANTICEN LA CONTINUACIÓN DE SU PROCESO EDUCATIVO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



EDUCACION	011096-24. MADRE DE UN NIÑO DE CINCO AÑOS DE EDAD, CON ESPECTRO AUTISTA, CON LENGUAJE VERBAL LIMITADO Y NIVEL DEL REQUERIMIENTO DE APOYO, SOLICITÓ LA MATRÍCULA EN ALGÚN CENTRO EDUCATIVO PARA SU HIJO Y, SE LE INDICÓ QUE ESTÁ EN LISTA DE ESPERA, PARA SER INGRESADO A LA ESCUELA NEUROPSIQUIÁTRICA INFANTIL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE INMEDIATAMENTE: I) SE GARANTICE A LA PERSONA MENOR DE EDAD AMPARADA LA POSIBILIDAD EFECTIVA DE INGRESAR A UN CENTRO DE ENSEÑANZA PÚBLICA PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DURANTE EL CURSO LECTIVO 2024; Y II) SE TRAMITE LO PERTINENTE PARA PROPORCIONARLE LOS APOYOS EDUCATIVOS QUE REQUIERA EL TUTELADO DE ACUERDO CON SUS CONDICIONES PARTICULARES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
ELECTORAL	008345-24. SE CUESTIONA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO, EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. SE RECHAZA DE PLANO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
ELECTORAL	009879-24. SE SOLICITA, SEAN ANULADAS LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EN DONDE NIEGA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDE Y REGIDORES PROPIETARIOS, DEL PARTIDO AQUÍ COSTA RICA MANDA. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE
ELECTORAL	009880-24. SE CUESTIONAN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LECCIONES, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO AQUÍ COSTA RICA MANDA, EN EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2024. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE
INFORMACIÓN	011115-24. ALEGA EL RECURRENTE, QUE, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DEL OIJ, INFORMACIÓN SOBRE UNA SERIE DE VARIABLES DE DELITOS EN COSTA RICA Y, LE FUE NEGADA PARTE DE LA INFORMACIÓN, POR CONTENER DATOS SENSIBLES. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE SE LE DIO ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PUBLICADA Y, LA INFORMACIÓN QUE LE FUE NEGADA, TAL MEDIDA, LE FUE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	008795-24. UN USUARIO DE LA CCSS, ACUSA QUE NO LE PERMITEN HACER COMENTARIOS EN LA PÁGINA DE FACEBOOK. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE, DESDE UN INICIO, SE LIMITARON LOS COMENTARIOS DE LA PUBLICACIÓN SOBRE VACUNAS EFECTUADAS, POR UN MOTIVO PLAUSIBLE DE ORDEN PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	009899-24. SE ACUSA QUE, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SANTA ANA HIZO UNA PUBLICACIÓN EN FACEBOOK, SOBRE UNOS PERROS QUE ESTABAN REGALANDO Y, LOS COMENTARIOS DE LA RECURRENTE, SOBRE LA MISMA, FUERON BORRADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, DESBLOQUE LA CUENTA DE LA TUTELADA DE LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SANTA ANA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	009990-24. SINART, PLANTEA DERECHO DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA CONTRA DIARIO EXTRA, POR LA EQUIVALENCIA EN LA RECTIFICACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	010758-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE RESPUESTA A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, PARA INGRESAR A LA CONFERENCIA DE PRENSA SEMANAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE CONTESTE DE FORMA COMPLETA Y COMO EN DERECHO CORRESPONDA, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL RECURRENTE EN ESCRITO CON FECHA RECIBIDO 24 DE ENERO DE 2024 Y SE LE NOTIFIQUE AL CORREO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	011375-24. SE RECHAZA DE PLANO AMPARO POR RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA, PLANTEADO, POR FALTA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL ARTÍCULO 69 INCISO A) DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



<p>LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA</p>	<p>11446-24. SE DECLARA CON LUGAR. SE ORDENA AL GRUPO NACIÓN GN SOCIEDAD ANÓNIMA, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN PUBLIQUE EN EL DIARIO LA NACIÓN, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA PRESENTADA POR EL RECURRENTE EL 8 DE MARZO DE 2024 RELACIONADA CON LA PUBLICACIÓN EN LA VERSIÓN DIGITAL TITULADA “PRESIDENCIA LLAMÓ LA ATENCIÓN A SINART POR NOTICIAS “NEGATIVAS” SOBRE AGUA CON HIDROCARBUROS” Y LA PUBLICACIÓN DEL 5 DE MARZO DE 2024, EN LA VERSIÓN IMPRESA DE LA DIARIO LA NACIÓN TITULADA “ZAPOTE REPRENDE A SINART POR NOTICIAS “NEGATIVAS” SOBRE AGUA CONTAMINADA”, EN CONDICIONES EQUIVALENTES A LAS DE LOS REPORTAJES, CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: “ES COMPLETAMENTE FALSO QUE LA PRESIDENCIA HAYA REPREDIDO O LLAMADO LA ATENCIÓN AL SINART POR NOTICIAS NEGATIVAS. DEL INFORME QUE PRESENTÓ EL DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMATIVOS, PERIODISTA JOSÉ ANDRÉS SOTO NO ES POSIBLE LLEGAR A SEMEJANTE CONCLUSIÓN. TAMPOCO LO PERMITIRÍAN LAS ÚNICAS TRES PREGUNTAS QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO ENVIÓ LA PERIODISTA MICHELLE CAMPOS EL 12 DE FEBRERO DE 2024. EN SU CUESTIONARIO, LA PERIODISTA NUNCA INSINUÓ, NI PREGUNTÓ AL DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMATIVOS SI HABÍA EXISTIDO ALGUNA “REPRIMENDA O LLAMADA DE ATENCIÓN” POR PARTE DE ZAPOTE”. LOS TEXTOS DEBERÁN RESPETAR SIEMPRE LA ESENCIA DE LAS NOTAS QUE LE FUERON REMITIDAS POR LA PARTE RECURRENTE, DESTACÁNDOSE, ADEMÁS, QUE ESAS PUBLICACIONES SE HACEN POR ORDEN DE ESTA SALA Y EN EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA DE LA EMPRESA SINART.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA</p>	<p>009881-24. MEDIO DE COMUNICACIÓN, SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO DE UNA PERSONA A CASA PRESIDENCIAL Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA GESTIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE EL 20 DE JULIO DE 2023. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, MINISTRO DE COMUNICACIÓN Y DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REMITA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA PARTE RECURRENTE, CON EXCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL O SENSIBLE QUE SE ENCUENTRE EN ESA DOCUMENTACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 8968 DE “PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES” U OTRA NORMATIVA ATINENTE.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>LIBERTAD DE TRANSITO</p>	<p>009211-24. SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, A FAVOR DE UNA MENOR DE EDAD, QUE NO DEJAN SALIR DE UN HOSPITAL, PUES EL PANI NO PERMITE QUE ESTÉ CON SU MADRE. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATAR, QUE, SE DEJÓ SALIR A LA MENOR Y A LA MADRE, DESPUÉS DE CONSTATAR LAS INTERVENCIONES Y ATENCIONES NECESARIAS PARA DESCARTAR UNA SITUACIÓN DE RIESGO.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



MIGRACIÓN	008527-24. NIEGAN INGRESO AL PAÍS A UNA PERSONA EXTRANJERA, PESE A ESTAR CASADA CON UN NACIONAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, NO SUPERÓ EL CONTROL MIGRATORIO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MIGRACIÓN	011119-24. SE ACUSA LA FALTA DE ACCESO A EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PREVIO A PRESENTAR RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN. SE CONSTATA LA VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DE FORMA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, COORDINE Y DISPONGA LO NECESARIO A EFECTOS DE QUE SE ORDENE LA REPOSICIÓN DE LOS PLAZOS DE IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MIGRACIÓN	011723-24. SOBRE LA DEPORTACIÓN Y LA SEPARACIÓN FAMILIAR.	PENDIENTE
MINORÍAS	009427-24. INTEGRANTE DE ASOCIACIÓN INDÍGENA, ACUSA DISCRIMINACIÓN Y, QUE LA DEJAN POR FUERA DE TODAS LAS DECISIONES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CONTE BURICA DE CORREDORES, POR HABER DESTITUIDO A LA RECURRENTE DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE CONTE BURICA SIN OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO. SE ORDENA A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CONTE BURICA DE CORREDORES, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE LA RECURRENTE SEA RESTITUIDA EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE CONTE BURICA DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MINORÍAS	010079-24. PERSONA TRANSGÉNERO, ACUSA QUE LE FUE CAMBIADO SU GÉNERO EN EL SISTEMA, EN LA CCSS, PORQUE REQUERÍA HACERSE UN EXAMEN MÉDICO. ACUSA DISCRIMINACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES NO SE COMPROBÓ LO ACUSADO POR LA PERSONA RECURRENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MINORÍAS	010094-24. UN EMPRENDEDOR, ACUSA QUE, EL MINISTERIO DE HACIENDA, NO CUENTA CON UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. MINISTRO NO PRESENTÓ EN FORMA PERSONAL EL INFORME. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA. SE LE ORDENA AL MINISTRO DE HACIENDA, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE ACATEN LAS RECOMENDACIONES CONSIGNADAS EN EL MEMORIAL NRO. CONAPDIS-DT-CT-011-2024 DEL 22 DE MARZO DE 2024.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



MUNICIPALIDAD	008710-24. SE CUESTIONA PERMISOS CONCEDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 835 CASAS, SIN QUE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, TENGA LA CAPACIDAD. EN CUANTO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO CONCERNIENTE A LA LESIÓN AL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO, CONSAGRADO EN EL ORDINAL 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO PRECAUTORIO, SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS. SE LES ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, QUE SE ABSTENGAN DE COMETER NUEVAMENTE HECHOS U OMISIONES COMO LOS QUE DIERON MÉRITO A LA ESTIMATORIA DE ESTE RECURSO. TOMEN NOTA LAS AUTORIDADES RECURRIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE LO INDICADO IN FINE DEL CONSIDERANDO VIII DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. RESPECTO A VISTAS DE SANTA BÁRBARA SOCIEDAD ANÓNIMA, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LA CONCULCACIÓN DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, VINCULADO CON EL PRINCIPIO PRECAUTORIO, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INDEMNIZATORIOS. SE PREVIENE AL PRESIDENTE DE LA EMPRESA RECURRIDA, ABSTENERSE DE COMETER HECHOS U OMISIONES IGUALES O SEMEJANTES A LAS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	008816-24. SE ACUSA FALTA DE CONDICIONES, EN CALLE UBICADA EN SAN PEDRO DE POAS DE ALAJUELA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE POÁS, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA E INTEGRAL LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA PARTE RECURRENTE EL 06 DE AGOSTO DE 2020 RELACIONADO CON LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE CALLE SITIO ENTRONQUE CON CALLE SANTA GERTRUDIS, DE LA ESCUELA DE CHILAMATE UN KILÓMETRO, PERTENECIENTE AL CANTÓN SAN PEDRO DE POAS DE ALAJUELA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	009473-24. SE CUESTIONAN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA CALLE UNO DE SAN JERÓNIMO DE NARANJO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, QUE LLEVEN A CABO TODAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LA CALLE EN MAL ESTADO ACUSADO Y COMUNIQUE EL RESULTADO AL TUTELADO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



MUNICIPALIDAD	009485-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE, DE FORMA INMEDIATA, DEBERÁN EJECUTARSE AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CIERRE DEL PUENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA RUTA 2-10-417, EN VISTA DEL RIESGO QUE PRESENTA PARA LA VIDA HUMANA EL USO DE DICHA ESTRUCTURA, SEGÚN EL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE ESA CORPORACIÓN MUNICIPAL. POR ÚLTIMO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DEBERÁN ESTAR FINALIZADOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES, ASÍ COMO EL DISEÑO Y CÁLCULO ECONÓMICO NECESARIO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE CONSTRUIR UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA EN EL LUGAR, CUYO RESULTADO DEBERÁ SER COMUNICADO AL TUTELADO, Y RENDIR UN INFORME ANTE ESTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	009568-24. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONTRA PERSONAS QUE VIVEN EN CASAS, EN ESCAZÚ, CUYO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, NO CONSTA EN LA ENTIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	010056-24. SE ACUSA QUE, NO SE PRORROGÓ PERMISO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN PUNTA LEONA, QUE, SE APELÓ Y NO LE HAN CONTESTADO, EN SU LUGAR, SE OTORGÓ A OTRA PERSONA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CUANTO AL ACCESO A LA PLAYA LA LEONA, ASÍ COMO EL DERECHO DE PETICIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LA GESTIÓN PLANTEADA POR EL RECURRENTE EL 18 DE SETIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY NO. 8968. ASIMISMO, DE INMEDIATO DEBEN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL LIBRE PASO DE LAS PERSONAS POR LOS ACCESOS PÚBLICOS A LA ZONA PÚBLICA DE LA PLAYA LA LEONA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	010081-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LES ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE EJECUTEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO UBICADO EN BARRIO LAS NUBES DE TUIS DE TURRIALBA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



MUNICIPALIDAD	<p>010848-24. SE ACUSA QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, COMUNICÓ, QUE, DEJARÍA DE BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LAS OMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, SE RESTITUYA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO DE COLORADO.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
MUNICIPALIDAD	<p>010857-24. SE ACUSA QUE, SE DIO UN HUNDIMIENTO EN UNA CALLE, UBICADA EN SAN JERÓNIMO DE NARANJO, TRAS EL COLAPSO DE UNAS ALCANTARILLAS SUBTERRÁNEAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL DE NARANJO, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LAS PROBLEMÁTICAS PLANTEADAS EN LAS DENUNCIAS N°199247 Y N°200393. ASIMISMO, UNA VEZ RESUELTO, DEBERÁ NOTIFICAR A LA RECURRENTE LAS ACTUACIONES ESBOZADAS PARA ATENDER LA DENUNCIA N°200393.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
PENAL	<p>008613-24. SE ACUSA QUE EL IMPUTADO EN UNA CAUSA PENAL, TIENE UNA DISCAPACIDAD, QUE LE FUE IMPUESTA LA PRISIÓN PREVENTIVA, SIN DARLE AUDIENCIA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO Y SOLO EN RELACIÓN CON LA PRISIÓN PREVENTIVA PRORROGADA SIN AUDIENCIA PREVIA A LA DEFENSA TÉCNICA Y MATERIAL. SE ORDENA A LA JUEZA COORDINADORA DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (LIBERIA), DE INMEDIATO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE CONOZCA Y RESUELVA NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA GESTIONADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO EL 22 DE MARZO DE 2024, GARANTIZANDO QUE SE LE CONCEDA DE MANERA CORRECTA AUDIENCIA PREVIA A LA DEFENSA TÉCNICA Y MATERIAL.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
PENAL	<p>009299-24. SE CUESTIONA, LA SUSPENSIÓN DE LIBERTAD BAJO LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVO ELECTRÓNICO BRAZALETE". SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA SENTENCIA CONDENATORIA CONTRA EL AMPARADO, ADQUIRIÓ FIRMEZA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
PENAL	<p>010151-24. EL RECURRENTE ACUSA QUE, PLANTEÓ UNA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y, SE LE DISCRIMINÓ, POR SER HOMBRE. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES DE INFORMÓ QUE EL AMPARADO NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS, POR LO QUE EL CASO FUE DESESTIMADO.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>



<p>PENAL</p>	<p>010301-24. SE INDICA QUE, LA DISCONFORMIDAD CON LA SENTENCIA CONDENATORIA, DEBE SER PLANTEADA ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE LA LEY DISPONE, PARA ESOS EFECTOS Y, NO ANTE LA SEDE CONSTITUCIONAL.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
<p>PENAL</p>	<p>011213-24. SE ACUSA ABUSO Y AGRESIÓN POLICIAL, DURANTE LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA, SOSPECHOSA DE ROBO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPECTO DE LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL TUTELADO. SE ORDENA AL SUBJEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE SANTA CRUZ DE LA FUERZA PÚBLICA, QUE, DE INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, COMUNIQUE Y GESTIONE LO QUE CORRESPONDA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS OFICIALES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DE AGRESIÓN ACUSADOS EN EL SUB LITE.</p>	<p><u>Poder Judicial</u> <u>(poder-judicial.</u> <u>go.cr)</u></p>
<p>PENAL</p>	<p>011652-24. SE REITERA QUE, LA PROCEDENCIA O NO DE LA COMPETENCIA DE UN ÓRGANO JUDICIAL, ES UN ASPECTO QUE DEBE SER VALORADO EN LA VÍA PENAL, LA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SE LIMITA A ENMENDAR LAS INFRACCIONES A LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL DEBIDO PROCESO, QUE IMPLIQUEN UN ESTADO DE ABSOLUTA INDEFENSIÓN Y, NO LAS CUESTIONES QUE, POR SU NATURALEZA, SON PROPIAS DE DISCUTIRSE EN LA VÍA DE LEGALIDAD.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>



PENITENCIARIO

008867-24. ANTE UNA AGRESIÓN SUFRIDA POR PRIVADOS DE LIBERTAD, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DE LOS TUTELADOS, ÚNICAMENTE, EN CUANTO A LA ALEGADA AGRESIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA PENITENCIARIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO QUE SUFRIERON LOS TUTELADOS Y POR LA INEXISTENCIA DE DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE VIDEO Y LA CONSECUENTE FALTA DE GRABACIÓN DE LA REQUISA REALIZADA EL 1° DE MARZO DE 2024. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ: 1) ADOPTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE, EN EL FUTURO, OFICIALES DE LA POLICÍA PENITENCIARIA INCURRAN EN HECHOS COMO LOS DENUNCIADOS EN ESTE HÁBEAS CORPUS; 2) ATINENTE A LA OMISIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL CENTRO PENAL SUPRACITADO DE CONTAR CON LOS RESPECTIVOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO, QUE EN EL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADO A PARTIR DE ESTA SENTENCIA, SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NO. 2023-023907 DE LAS 9:55 HORAS DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023; 3) ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PERTINENTES, PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIEN LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS RECURRENTES COMO ACONTECIDOS EN EL ÁMBITO DE CONVIVENCIA A, MÓDULO A-3, DEL CENTRO DE ATENCIÓN JORGE ARTURO MONTERO CASTRO EN CUANTO A LOS ACTOS DE AGRESIÓN COMETIDOS EL 1° DE MARZO DE 2024, APERTURANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS E INSTANDO LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL QUE CORRESPONDIERE; 4) QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA APERTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DE LOS MISMOS COMO EN DERECHO CORRESPONDA.

Poder Judicial
(poder-judicial.go.cr)



<p>PENITENCIARIO</p>	<p>009962-24. SE CUESTIONA ABUSO POLICIAL EN CENTRO PENITENCIARIO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN RELACIÓN CON EL USO DE FUERZA EXCESIVO Y LA FALTA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y PORTÁTILES. CONSECUENTEMENTE, SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, QUE DEBERÁN ADOPTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE, EN EL FUTURO INCURRAN EN HECHOS COMO LOS DENUNCIADOS EN ESTE PROCESO EN RELACIÓN CON LAS LESIONES INFERIDAS A LA TUTELADA; SOBRE ESTE MISMO ASPECTO SE ORDENA QUE DE FORMA INMEDIATA SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A EFECTOS DE VERIFICAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS, CUYO RESULTADO DEBERÁN INFORMARLO A ESTA SALA. ASIMISMO, SE ORDENA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ADQUIERAN Y UTILICEN EQUIPO DE GRABACIÓN FIJO Y PORTÁTIL SUFICIENTE, A EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS INTERVENCIONES, REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VÍDEOS QUE SE OBTENGAN DE LAS CÁMARAS UBICADAS EN EL CENTRO PENAL ACCIONADO SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VÍDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
<p>PENITENCIARIO</p>	<p>011519-24. PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA ABUSO POLICIAL. SE DECLARA PARCIALMENTE LUGAR EL RECURSO POR LA AGRESIÓN EN CONTRA DEL TUTELADO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA: 1) ABSTENERSE DE INCURRIR EN LOS MISMOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA ESTIMATORIA DEL RECURSO; 2) ADOPTAR LAS MEDIDAS, PARA QUE DE INMEDIATO: A) LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD ESTÉN DEBIDAMENTE HABILITADOS Y EN PLENO FUNCIONAMIENTO; B) SE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD; C) SE GARANTICE QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES PROCEDIMIENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES, Y MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE; 3) ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PERTINENTES, PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIEN LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL RECURRENTE COMO ACONTECIDOS EL 5 DE ABRIL DE 2024, INICIANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS E INSTANDO LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL SI CORRESPONDIERE; 4) QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA APERTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DE LOS MISMOS COMO EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



PENSIONES ALIMENTARIAS	010095-24. SE CUESTIONA PROBLEMAS DE ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PENSIONES ALIMENTARIAS, MEDIANTE GESTIÓN EN LÍNEA. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES SI BIEN NO HUBO UN ERROR DE ACCESO A LAS CARPETAS, ESTE NO ES EL ÚNICO MEDIO CON EL QUE CUENTA EL DESPACHO JUDICIAL, PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE, TAMPOCO, SE PUSO EN CONOCIMIENTO DEL JUZGADO RECURRIDO LA SITUACIÓN. ADEMÁS, CONSTA QUE, EL MONTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA, LE HABÍA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	010062-24. SE ACUSA LA FALTA DE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES, ANTE LA DENUNCIA DE TALA DE ÁRBOLES EN CÓBANO, SIN PERMISOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	010080-24. SE ORDENA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CCSS, LA ENTREGA DE UN INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA, SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS PATRIMONIALES, DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DE INCREMENTOS SALARIALES DEL 2006-2010. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR, POR CUANTO NO SE INDICÓ AL RECURRENTE EXPRESAMENTE, LAS RAZONES POR LAS CUALES, NO SE LE PODÍA DAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	010274-24. SE REITERA QUE, LAS CONSULTAS DE TIPO JURÍDICO, NO SE ENCUENTRAN ABARCADAS POR EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	011048-24. VECINO DE HEREDIA, ACUSA QUE, EL MOPT, NO HA CONTESTADO LAS SOLICITUDES PLANTEADAS, SOBRE CARPETEO DE UNA CALLE, INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, DEMARCACIONES DE VÍA Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, REMITA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES LA SOLICITUD DEL RECURRENTE Y QUE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DEL RECIBO DE LA MISMA, BRINDEN Y NOTIFIQUEN LA RESPUESTA, A CADA UNA DE LAS INQUIETUDES EXPUESTAS POR EL ADMINISTRADO. ASIMISMO, DENTRO DEL PLAZO DE NUEVE MESES, DEBERÁN CONCLUIR LAS OBRAS SEÑALADAS POR EL RECURRENTE, EN ATENCIÓN A LOS PARÁMETROS DE LA SEGURIDAD VIAL QUE DEBE IMPERAR EN LAS VÍAS NACIONALES.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	009419-24. SE CUESTIONA EL QUE SE LE CONDICIONA AYUDA DEL IMAS, A QUE, HAYA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN. SE INDICA QUE, LA ADMINISTRACIÓN NO PUEDE ADUCIR LIMITACIONES TÉCNICAS O FINANCIERAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. SE DECLARA CON LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	010075-24. DIPUTADOS ACUSAN LA SATURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, PUES NO SE EXPONE NINGÚN CASO CONCRETO; NO OBSTANTE, SE INDICA A LA CCSS, QUE, SE DEBE GARANTIZAR UNA ADECUADA CONDICIONES Y ATENCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



PODER EJECUTIVO	010756-24. SE CUESTIONA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE EL OCULTAMIENTO DEL ETIQUETADO ORIGINAL FRONTAL DE NUTRIENTES DE PRODUCTOS IMPORTADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA CIRCULAR NO. MS-DRPIS-UR-1588-2023 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 DE LA DIRECTORA DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE REGISTROS DE ESA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD.	PENDIENTE
PODER EJECUTIVO	010932-24. ABUELA A CARGO DE MENORES DE EDAD, ACUSA QUE, LE SUSPENDIERON EL BENEFICIO NUTRICIONAL A SUS NIETOS, SIN PREVIO AVISO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CEN-CINAI) QUE, DE FORMA INMEDIATA, DISPONGA LO NECESARIO A EFECTOS DE SEAN RECTIFICADOS LOS REGISTROS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO, QUE SEA RESTITUIDO EL BENEFICIO DE LECHE A LA PERSONA MENOR DE EDAD, ASEGURANDO QUE RECIBA TODAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENE DERECHO BAJO EL PROGRAMA DAF MIENTRAS ESTE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE EDAD ESTABLECIDOS POR LAS POLÍTICAS VIGENTES PARA RECIBIR DICHO BENEFICIO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PODER EJECUTIVO	010999-24. SE CUESTIONA LA CORTE DE UN ÁRBOL DE COPEY, EN SAN ANTONIO DE BELÉN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE CONTRA EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO, DEJAR SIN EFECTO EL OFICIO NRO. INCOFER-GOP-DOP-0012-2024 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024 Y GESTIONAR LO QUE CORRESPONDA ANTE EL SINAC PREVIO A EMITIR CUALQUIER ORDEN RELACIONADA CON LA CORTA DEL ÁRBOL DE COPEY QUE SE UBICA EN UN SECTOR CERCANO AL PASO DE LA LÍNEA DEL TREN.	PENDIENTE
PODER JUDICIAL	011537-24. ADULTO MAYOR DE 93 AÑOS, ACUSA QUE ES DETENIDO POR UNAS ÓRDENES DE CAPTURA, EMITIDAS EN 1999, QUE NO HABÍAN SIDO CANCELADAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SALUD	009878-24. SE CUESTIONA QUE SE LE DENEGÓ, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A PERSONA TRANSEXUAL EN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. TOMEN NOTA LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS V Y VI DE ESTA SENTENCIA.	PENDIENTE
SALUD	010432-24. SE ORDENA A LA CCSS, HACER CIRUGÍA A PACIENTE, A LA CUAL, LE FUE SUSPENDIDA, DEBIDO AL MOVIMIENTO LABORAL DE ESPECIALISTAS, LESIONANDO SU DERECHO A RECIBIR UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SALUD	011377-24. DIPUTADA Y REGIDOR MUNICIPAL, PLANTEAN RECURSO, EN DONDE CUESTIONAN DETENCIÓN DE VECINOS EN MANIFESTACIÓN POR LA FALTA DE SERVICIO DE AGUA, EN HATILLO. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE



SEGURIDAD SOCIAL	008373-24. PERSONA CON CÁNCER, INDICA QUE NO TIENE SEGURO Y, REQUIERE ATENCIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE A LAS AUTORIDADES, QUE, EN EL MOMENTO EN QUE EL AMPARADO CUMPLA LOS REQUISITOS, DEBE BRINDARLE A ATENCIÓN NECESARIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	008717-24. SE CUESTIONA LA MEDIDA DE BLOQUEAR SEÑAL DE CELULAR QUE AFECTA A COMPLEJO RESIDENCIAL, EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DETERMINAR QUE, EXISTE UNA HERRAMIENTA, QUE LE PERMITE AL SISTEMA IDENTIFICAR SI EL USUARIO, SE ENCUENTRA DENTRO O FUERA DEL CENTRO PENAL, POR LO QUE, SE CONSTATA, QUE NO EXISTE LESIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL RECURRENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	008751-24. SE ACUSAN PROBLEMAS AGUAS NEGRAS QUE AFECTAN A VECINOS DE MORAVIA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO (ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA CONTAMINACIÓN POR AGUAS NEGRAS ACREDITADA Y RESPECTO A LA FALTA DE REPARACIÓN DEL MURO Y DEL PASO PEATONAL-VEHICULAR UBICADOS EN BARRIO EL CARMEN). EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE MORAVIA DEL MINISTERIO DE SALUD, AL SUB GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y AL ALCALDE DE MORAVIA, QUE COORDINEN LO NECESARIO ENTRE SÍ, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SEA RESUELTOS LA TOTALIDAD DE LOS PROBLEMAS HALLADOS Y SEÑALADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DURANTE LAS INSPECCIONES EJECUTADAS DURANTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2024. ASIMISMO, SE LE ORDENA AL ALCALDE DE MORAVIA, GIRAR LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE LLEVEN A CABO Y FINALICEN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER LA SITUACIÓN PRESENTADA CON EL MURO Y EL PASO PEATONAL-VEHICULAR UBICADOS EN EL BARRIO EL CARMEN DE MORAVIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	008762-24. SE CUESTIONA NEGATIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DE ACEPTAR EL PAGO DEL ÚLTIMO RECIBO DE AGUA Y REINSTALARLE EL SERVICIO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL DIRECTOR DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE Y AL JEFE DE LA OFICINA CANTONAL DE LIMÓN, AMBOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE SE ABSTENGAN DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS QUE HECHOS POR LO QUE SE ESTIMA EL PRESENTE RECURSO Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS COBRATORIOS QUE PUEDAN ENTABLAR O LA EVENTUAL SUSPENSIÓN DE TAL SERVICIO SE DEBE SER AJUSTADA A LOS PARÁMETROS CONSTITUCIONALES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



SERVICIOS PÚBLICOS	008774-24. LOS ÚNICOS OPERADORES A NIVEL NACIONAL, CON POTESTAD Y AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, SON EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LAS MUNICIPALIDADES, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y LAS ASADAS, CON CONVENIO DE DELEGACIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	008880-24. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, POR MUCHAS HORAS EN ALAJUELITA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, EL RACIONAMIENTO SE DEBE A UNA EMERGENCIA ACONTECIDA EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE GUADALUPE, NO RESPONDE A UNA ACTUACIÓN ANTOJADIZA DE LAS AUTORIDADES.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	009354-24. PERSONA ADULTA MAYOR, VECINO DE TIBÁS, ACUSA LA CONTAMINACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, LO CUAL, CONSTITUYE UN RIESGO PARA LA SALUD Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA. POR MAYORÍA SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO POR LA LESIÓN A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACCESO AL AGUA POTABLE Y LA SALUD. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE: 1) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ANSELMO LLORENTE, CALLE BLANCOS, CARMEN, CINCO ESQUINAS, COLIMA, GUADALUPE, LEÓN XIII, MERCED, MERCEDES, SAN FRANCISCO, SAN JUAN, SAN VICENTE, URUCA, CORRESPONDIENTES A LOS CANTONES DE GOICOECHEA, MORAVIA, SAN JOSÉ Y TIBÁS, MIENTRAS SE SOLUCIONA DE FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN; 2) DE FORMA INMEDIATA, COMO MÍNIMO TRIMESTRALMENTE EFECTÚE ANÁLISIS TÉCNICOS DEL AGUA EN LAS FUENTES QUE ABASTECEN A LAS COMUNIDADES CITADAS; 3) EN EL PLAZO DE UN MES, SOLUCIONE DE FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN EN TALES LOCALIDADES Y, ADEMÁS, NO SOLO REALICE LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA A LOS AFECTADOS, SINO QUE, TAMBIÉN, EXAMINE, DEFINA E IMPLEMENTE TODAS LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA POTABILIDAD DEL AGUA Y PREVENIR DE MODO EFICAZ Y EFICIENTE QUE VUELVA A PRESENTARSE CONTAMINACIÓN EN LAS FUENTES DE AGUA; 4) EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESE PRONUNCIAMIENTO, INICIE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS INVOLUCRADAS Y, EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE TAL DETERMINACIÓN, TRAMITE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS RESPECTIVOS HASTA EL DICTADO DE LOS ACTOS FINALES CORRESPONDIENTES.	PENDIENTE
SERVICIOS PÚBLICOS	010154-24. SE CUESTIONA EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD ALTO DE LAS PALOMAS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, PUES SE CONSTATA QUE, LA PROBLEMÁTICA SE DEBE A LA ESTACIÓN SECA Y LAS GESTIONES QUE HACE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PARA MEJORAR EL SERVICIO EN LA ZONA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



SERVICIOS PÚBLICOS	010181-24. SE ACUSA QUE, UNA VEZ DADO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN Y, LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA, CINCO MESES DESPUÉS SE LE NIEGA EL SERVICIO. SE DECLARA CON LUGAR, AL ESTIMARSE VIOLENTADO EL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA, EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL DERECHO A OBTENER JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	010959-24. SE CUESTIONA EL DESABASTECIMIENTO INDISCRIMINADO EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN TIBÁS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, GIRAR DE INMEDIATO LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA FACILITAR A LAS COMUNIDADES AFECTADAS OTRAS OPCIONES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CUANDO LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SEA PROLONGADA, YA SEA A TRAVÉS DEL REPARTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES CISTERNA U OTRAS MEDIDAS PERTINENTES, PARA DISMINUIR AL MÁXIMO LA CARENCIA DEL AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	008712-24. SE CUESTIONA EL IMPEDIMENTO DE PARTICIPAR EN UN PUESTO POLICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL, DETERMINAR SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA LA PLAZA DE SU INTERÉS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	008804-24. SE REITERA QUE, ES MATERIA DE LEGALIDAD, DETERMINAR A CUÁL PERSONA DEBERÍA SER ASIGNADA UN RECARGO DE FUNCIONES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	008848-24. SE REITERA QUE, LAS VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONTRA UN FUNCIONARIO, DEBEN ANALIZARSE EN LA VÍA LABORAL CORRESPONDIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	008868-24. POR ERROR, SE NOMBRÓ A OTRA PERSONA INTERINA, EN LUGAR DEL RECURRENTE. SE DECLARA CON LUGAR, POR EL PERJUICIO CAUSADO, PUES ESTUVO ALGUNOS DÍAS SIN NOMBRAMIENTO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	009265-24. SE CUESTIONA PROCESO DE ACOSO SEXUAL, CONTRA FUNCIONARIO, EL CUAL, CONTIENE UNA SERIE DE VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO, REMITIÉNDOLO A LA VÍA LABORAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	009352-24. SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, PARA QUE EMITA UNA MEDIA, A FIN DE QUE CESE EL LLAMADO A LA NO REALIZACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN LA CCSS Y SEA CATALOGADO COMO HUELGA. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial ()
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.



TRABAJO	009441-24. SE CUESTIONA QUE EL BANCO NACIONAL, NO CUMPLE CON LO DETERMINADO POR LOS MÉDICOS EN EL CASO DE UNA FUNCIONARIA. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICANDO QUE, LA RELACIÓN QUE AQUÍ SE EXPONE, ES DE EMPLEO PRIVADO Y SE RIGE POR EL DERECHO LABORAL ORDINARIO, ADEMÁS, NO CONSTA QUE LA AMPARADA, HAYA SIDO SUJETO DE ALGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010084-24. SE REITERA, QUE, LA FALTA AL DEBIDO PROCESO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBE SER ANALIZADO EN LA VÍA LABORAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010093-24. SE REITERA QUE, LO RELATIVO A LOS RECLAMOS POR LOS NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO (ARTÍCULO 26), DEBEN PLANTEARSE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL COMPETENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010191-24. NOMBRAMIENTO DE PERSONA INTERINA, POR OTRA CON MEJORES ATESTADOS, SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010194-24. SE CUESTIONA LA APLICACIÓN DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, POR PARTE DEL MEP Y, EL SERVICIO CIVIL. SE CITA EL VOTO 7479-24 Y SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, INDICANDO QUE LO PLANTEADO, NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTA JURISDICCIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010207-24. SOBRE LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA POR EL MEP, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PLAZAS, SEGÚN EL TRANSITORIO IV DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO, DEBE PLANTEARSE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL COMPETENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010862-24. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO, PORQUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO FUE GARANTIZADO OPORTUNAMENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 272 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A UNA PERSONA, QUE ESTABA SIENDO INVESTIGADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010891-24. SE CUESTIONA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA CONTRA LA RECURRENTE, POR UN PLAZO MAYOR A OCHO MESES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ADOPTAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE DEFINA DE INMEDIATO LA SITUACIÓN DE LA PERSONA AMPARADA, PROCEDIÉNDOSE A ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, O A ABRIR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE PUEDA CORRESPONDER.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010954-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO, EN ESCUELA INDÍGENA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA RAZÓN DE LO ACORDADO, FUE DEBIDO AL CIERRE DEL CÓDIGO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	010960-24. SE REITERA QUE, UN SERVIDOR INTERINO PERDERÁ SU NOMBRAMIENTO, CUANDO ASCIENDA EN FORMA TEMPORAL A OTRO PUESTO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	010967-24. SE REITERA QUE, LA APLICACIÓN DE NORMAS EN EL TIEMPO Y ESPACIO, NO PUEDE SER OBJETO DE UN PROCESO DE AMPARO. EN EL CASO CONCRETO, ES LA APLICACIÓN DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	011500-24. EL CUESTIONAMIENTO DE UNA SANCIÓN IMPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A UN FUNCIONARIO, ES RECHAZADO POR EL FONDO, AL DEMOSTRARSE QUE, SE LE OTORGÓ LA POSIBILIDAD DE DEFENSA Y, SE INDICA QUE, LA MERA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO, CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO, NO SUSPENDE SUS EFECTOS, SEGÚN LO DISPONER EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	PENDIENTE
TRABAJO	011586-24. SE CUESTIONA MEDIDA CAUTELAR, EN DONDE SE ORDENA NO ACERCARSE A A SU LUGAR DE TRABAJO. SE RECHAZA POR EL FONDO.	PENDIENTE



Información de la Presidencia de la Sala Constitucional. Publicaciones del mes

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2024 DE LA SALA CONSTITUCIONAL

PUBLICACIONES MES DE NOVIEMBRE DE 2023				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
24-1910	PENDIENTE	MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES.	058 DE 03 DE ABRIL DE 2024	CURSO (BJ)
			059 DE 04 DE ABRIL DE 2024	
			060 DE 05 DE ABRIL DE 2024	
22-27965	24-009991	CIVIL. DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES	069 DE 19 DE ABRIL DE 2024	POR TANTO (BJ)
			070 DE 22 DE ABRIL DE 2024	
			071 DE 23 DE ABRIL DE 2024	
24-8527	PENDIENTE	TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD	076 DE 30 DE ABRIL DE 2024	CURSO (BJ)
			077 DE 02 DE MAYO DE 2024	
			078 DE 03 DE MAYO DE 2024	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO) (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.



Sentencias relevantes que ya se encuentran redactadas

VOTO	LINK DE NEXUS
028725-23. ELECTORAL. MINORÍAS. ACUSA QUE ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR, QUIEN NO HA PODIDO INICIAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN DEBIDO A QUE LA PÁGINA WEB SOLO PRESENTA CITAS AGOTADAS Y ADEMÁS ESTO CONSTITUYE UNA BRECHA DIGITAL. SIN LUGAR DEBIDO A QUE EXISTEN OTROS MEDIOS PARA REALIZAR SU SOLICITUD.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1222821
030941-23. MUNICIPALIDAD. SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA NO LES BRINDA EL SERVICIO DE AGUA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA FINALIZAR SU CASA. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1218580
031122-23. MIGRACIÓN. INDICA EL RECURRENTE QUE LE HAN REVOCADO SU ESTATUS MIGRATORIO, LO QUE AFECTA SU SITUACIÓN EN EL PAÍS Y LA DE SU FAMILIA. SIN LUGAR PORQUE LA SALA HA INDICADO QUE EL HECHO DE QUE UNA PERSONA TENGA VÍNCULOS CON COSTARRICENSES NO IMPIDE QUE LA DGME APLIQUE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1218581
002980-24. MINORÍAS. SE CUESTIONA LA FALTA DE INTÉRPRETE DE LESCO, EN UNA CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE SALUD. SE DECLARA SIN LUGAR PORQUE EL RECURRIDO HABÍA ENVIADO EL VIDEO DE LA CONFERENCIA DE PRENSA CON INTERPRETACIÓN LESCO, ANTES DE SER NOTIFICADA; ASIMISMO, HABÍA SOLICITADO A CONAPDIS UN INTERPRETE.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1222823
TRABAJO. ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, SOBRE UN DERECHO DE JUBILACIÓN Expediente: 23-27148-0007-CO Sentencia: 003230-24 del 08 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo LXX de la sesión No. 55-19 de 18-06-2019 del Consejo Superior del Poder Judicial; Artículo VI de la sesión No. 63-19 de 16-07-2019 del Consejo Superior del Poder Judicial y Artículo XV de la sesión No. 75-19 de 27-08-2019 del Consejo Superior del Poder Judicial.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1222822
PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA Expediente: 22-017692-0007-CO Sentencia: 33077-23 del 20 de diciembre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 9 y 13 de la ley n.º 9764 del 15 de octubre de 2019, de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica y Protección de sus Personas Trabajadoras.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224058
032786-23. INFORMACIÓN. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES, USO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y LA NO APERTURA DE UNA MESAS EN SAN RAMÓN, TURRIALBA Y PÉREZ ZELEDÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL PARA RENOVAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS. CON LUGAR PARCIALMENTE.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224057



<p>TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA Expediente: 21-022410-0007-CO Sentencia: 031179-23 de 29 de noviembre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.º 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.º 20 del 29 de enero de 2021.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224138</p>
<p>TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA Expediente: 21-022410-0007-CO Sentencia: 003229-24 del 07 de febrero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.º 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.º 20 del 29 de enero de 2021</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224139</p>
<p>SERVICIOS PÚBLICOS. LEY PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE AUTOBÚS PARA USUARIOS. PLANTEADA POR LA DEFENSORÍA. Expediente: 23-026217-0007-CO Sentencia: 030483-23 de 22 de noviembre de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para Garantizar el Servicio de Autobús para los Usuarios, adición de un transitorio XXV a la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial. Ley No. 9078 de 04 de octubre de 2012. Proyecto de Ley No. 23.782</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224592</p>
<p>SERVICIOS PÚBLICOS. LEY PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE AUTOBÚS PARA USUARIOS. PLANTEADA POR LA DEFENSORÍA. Expediente: 23-026217-0007-CO Sentencia: 001773-24 de 24 de enero de 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para Garantizar el Servicio de Autobús para los Usuarios, adición de un transitorio XXV a la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad Vial. Ley No. 9078 de 04 de octubre de 2012. Proyecto de Ley No. 23.782</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224608</p>
<p>002224-24. ASAMBLEA LEGISLATIVA. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. UNA PERSONA ACUSA QUE, UN DIPUTADO LO BLOQUEÓ DE LA RED SOCIAL X (TWITTER), LO QUE LE IMPIDE TENER ACCESO A SUS OPINIONES, COMENTARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN. POR MAYORÍA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DESBLOQUEE DE SU CUENTA AL RECURRENTE.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1224625</p>



PENAL. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA EN PRIVADA

Expediente: 23-011535-0007-CO

Sentencia: 027476-23 de 25 de octubre de 2023

Tipo de asunto: Consulta Judicial

Norma impugnada: Artículo 20 del Código Procesal Penal.

[https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/
document/sen-1-0007-1225183](https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1225183)

006768-24. MIGRACIÓN. SE CUESTIONA LA DEPORTACIÓN DE UNA PERSONA NICARAGÜENSE, QUE COMETIÓ UN DELITO EN ESE PAÍS HACE MÁS DE 20 AÑOS. SOBRE EL TEMA SE REITERA LA SENTENCIA 21497-20. SE DECLARA SIN LUGAR.

[https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/
document/sen-1-0007-1225185](https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1225185)



Sentencias de la Corte IDH del 2024 sistematizadas por el CEJUCO

TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>

INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>.
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>

